

# Externalización de los Complementos de Pensiones

Con el futuro de los trabajadores no se juega...

## El día después del 16-N ¿Cuales son las razones?

El pasado 16 de Noviembre venció el plazo para la exteriorización de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores, los fondos internos. El SCH, a pesar de las declaraciones del Consejero Delegado, Sr. Saez, en su presentación tras su llegada al banco, en el sentido de que *la exteriorización no podía ser mala para la entidad cuando el principal competidor la había afrontado con éxito*, aprovechando los beneficios fiscales aparejados, por lo que se comprometió a estudiar de nuevo nuestra petición de exteriorización y contestarnos al respecto, antes del vencimiento del plazo fijado por la Ley.

El incumplimiento del plazo límite del 16-N constituiría una infracción de carácter muy grave según la Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social, si no fuera por la excepcionalidad de la Disposición Transitoria 14, 2ª de la Ley 30/1995, que permite a la Banca mantener los compromisos internos.

Es por ello que la UGT, además de invitar al banco a negociar en numerosas ocasiones para aprovechar los incentivos fiscales existentes hasta el 16-N, hemos promovido acciones (*ante el Ministerio de Economía, ante la Inspección de Trabajo, ante la Dirección General de Seguros, ante el Banco de España, ante el Congreso de los Diputados y recientemente ante la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea*) encaminadas a rectificar esa Disposición Transitoria que está reñida con la legislación europea y nos discrimina con respecto al resto de los sectores productivos del estado, como **reconoció el Defensor del Pueblo Español en su informe a la demanda de la UGT**, en el que invitaba al ministro de Economía a que los trabajadores bancarios obtengan la titularidad de su complemento de pensión.

Os aconsejamos visitar nuestra web [www.ugtbsch.com](http://www.ugtbsch.com), apartado Pensiones.

La Dirección del SCH se niega a hablar de este tema, que depende exclusivamente de la decisión del Presidente, quién manifestó públicamente que él rentabilizaría mejor esos fondos que los propios trabajadores.

Sin embargo, las razones económicas aconsejarían haber aprovechado los incentivos fiscales, salvo que la cuestión de las dotaciones o la necesidad de instrumentar un plan de reequilibrio (Pág. 144 de la Memoria 2001) pesen más en un balance ajustado de liquidez que la aludida fiscalidad.

Según consta en el Informe de Auditoria realizado por la Consultora Arthur Andersen figura dotado el 51.08 % del total del fondo en el ejercicio 2001 y el resto en pólizas de seguros (produciéndose una exteriorización encubierta, al margen de lo legislado, y eludiendo la titularidad de los empleados).

**Quizás por eso la “fiebre prejubiladora”** durante este ejercicio, como un intento de trasvasar partidas de balance, adelgazando la “cuenta pendiente” con los fondos internos (hablamos de 2.499 millones de euros en rojos al cierre de 2001).

Sin embargo **no a todos se nos mide por el mismo rasero en este banco**, así cuando Botín hizo pública la cifra de sus “percepciones”, cuantificó en 841.000 euros lo aportado a su Plan de Pensiones Individual. O cuando “liquidó” a Amusátegui se le entregaron 43.75 millones de euros con cargo al epígrafe Compromisos por Pensiones del ejercicio 2001, cuestión esta última admitida a trámite en los Juzgados por malversación. O el modelo de “prejubilación” del Sr. Corcóstegui, indemnizado con 30 millones de euros, además de 2,4 millones de euros anuales durante una década.

